

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.720/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Sra. Vicedecana, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Producción Ovina de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, del 1er. Cuatrimestre al 2do. Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en el hecho de que los docentes responsables de la asignatura Producción Ovina solicitaron concuerde con el dictado de la cátedra Producción Bovina, cuyos contenidos iniciales coinciden y se dicta en el 2do. Cuatrimestre;

QUE mediante Notas Nros. 132/16 y 075/16, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDO:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2016, el cambio al 2do. Cuatrimestre de la asignatura Producción Ovina de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

098